

se ejaute el Nmate por mas Tiempo de tres años, para que  
se ejaute por ocho ò doce años Como hauiá sido Costumbre, y que  
por la Cortedad del tiempo no Embiaba la Resolucion que se ha  
bia de dar; y Nmate Nal Prohibiõ para que se emplãre a la villa  
de huerca del traslado que se le ã dado de los autos pendũto en as  
sumpto & que se observe la Nal ejautoia en el Pleito que origiõ con  
dha villa sobre el amõsonamto de la Dibiõn & ambos termino  
lo que hare presente ã esta Cõ. para que se hallẽ Inteligenciada  
y de la providencia que tenga por Conbeniente; y entendido por la  
Cõ. lo expuesto por el s.º don Juan Gregorio Albuquerque, y conces  
to & dha Prohibiõ su Data en Granada a veinte y cinco del Co  
ziẽte = Acordo que dho s.º disponga pase el es.º de los Niños  
que sea & su satisfaciõ a practicar dho emplazamiento, y el  
parto para el maiordomo de propios en virtud de este secreto  
por Direccion de dho s.º don Juan Gregorio Albuquerque, y con su  
Justificaciõ se pasen en Cuenta a dho maiordomo Constando  
de Nubs =

Nicolas & Alcazar En este aũtamto se ã visto un memorial de Nicolas & Alcazar ve  
zino & esta Cõ. manifestando que ã tiempo de treze años que est  
ta viviendo ã esta Cõ. en la Nreproia & Bullas, y por ella ex  
perimentando graves Daños en su Cuidal, y continuo trabajo  
para la Cobranza de la limosna & dhas Bullas, y que hauiendo sido  
nombardo por Nfexo de la Puerta & s.º Gines y barrio de s.º Christ  
tobal En Cõ. En dha Cõ. cumplido su obligaciõ, por lo  
que replica ã esta Cõ. se raba Nvalidar dho nombamto por lo  
Npedido ã ambas Nfas para lo que esta prompto ã dar las  
fianzas correspondientes a satisfaciõ de los Panaderos con  
lo demas que dho memorial Nfexe; de Cõ. Contrato Inteligen  
ciada esta Cõ. = Acordo nombra y nombro por el tiempo de  
su voluntad para las dos Nfas de la Puerta & s.º Gines, y es que  
na al Cõ. al dho Nicolas & Alcazar afianzando a satis  
facion & esta Cõ. =

En este estado valio de este aũtamamiento el s.º don Patrizio Perco Monce, y dho  
se Confirma con lo que la Cõ. Secretara =

Lapa

El s.º don Nicolas Montõs Comisario de Lapa para las Nales tropas  
que transitan por esta Cõ. = Dijo que por dho Ant. Carrã & Campos  
asentista & dha espenõ se ha participado es necesario se sea en  
que forma se subministrã la & esta Poblaciõ aduertiendo que to  
dos los vecinos que hubiẽn hecho enõcep desde prim.º de sep.º se  
pagaran a quãrenta mrs la arroba, y que si se dilatare no se ã

*[Handwritten flourish]*

